

Conceptos Básicos de Salud Laboral

DAÑOS PRODUCIDOS POR EL TRABAJO

Y, ¿cuáles son esos posibles daños?.

Los posibles daños producidos por el trabajo los clasificamos en:

- ✓ ACCIDENTE DE TRABAJO
- ✓ ENFERMEDAD PROFESIONAL
- ✓ ENFERMEDAD RELACIONADA CON EL TRABAJO

En la Ley de Prevención de Riesgos laborales, en el artículo 4,3 se define como “daños derivados del trabajo”, las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.

1. ACCIDENTE DE TRABAJO

Decimos que el accidente de trabajo es, “toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo realizado por cuenta ajena”. De esta manera viene definido en la Ley General de la Seguridad Social, artículo 115, 1.

RECUERDA:

- ✓ Debe ser una relación asalariada
- ✓ Debe existir una lesión corporal en el trabajador o trabajadora
- ✓ Debe existir una relación entre la lesión y el trabajo (durante el tiempo de trabajo y a causa del mismo, o in itinere.)

2. ENFERMEDAD PROFESIONAL

Decimos que, enfermedad profesional “es la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro de enfermedades profesionales”, según define el artículo 116 de la Ley General de la Seguridad Social.

INTERESANTE:

- ✓ En el cuadro están reconocidas 72 enfermedades, con la exposición de las causas que pueden originarlas
- ✓ Cuando podemos establecer una relación entre una enfermedad que no está recogida en el cuadro y la exposición laboral, ésta será reconocida como accidente de trabajo

3. ENFERMEDAD RELACIONADA CON EL TRABAJO

Las enfermedades relacionadas con el trabajo son aquellas alteraciones de la salud que vienen causadas por los riesgos laborales.

Estas enfermedades, en muchos casos, además de ser a causa de factores laborales, también son por otros externos al trabajo y hereditarios.

Estar al [dia@dia.net](http://www.dia@dia.net) te interesa”

Si quieres recibir las noticias diarias del sector de forma gratuita, suscríbete:

<http://www.comfia.info>

Visítanos en www.comfia.net/elmonte

Saber más sobre.....

EL SÍNDROME POSTVACACIONAL

**El síndrome post-vacacional:
de nuevo al trabajo**

Tras el regreso al trabajo, después de un periodo de vacaciones, se produce la readaptación al trabajo y con ello a menudo aparece



el llamado síndrome post-vacacional, que se puede valorar como un estado emocional negativo, parecido a un trastorno del estado de ánimo, que lleva aparejado síntomas de depresión y ansiedad.

Aunque no exista patológicamente este síndrome, si puede degenerar en problemas más importantes, aunque siempre se supera transcurridos una o dos semanas.

Tras la reincorporación al trabajo y con la aparición de la rutina, el intenso horario, las necesidades laborales y el afrontar la realidad del trabajo diario, es cuando pueden aparecer diversos síntomas que, son los pequeños obstáculos que afrontamos tras el fin de las vacaciones.

Las personas afectadas de este síndrome, sufren síntomas como puede ser fatiga, insomnio los días previos al inicio del trabajo, ligeras molestias musculares, inapetencia, dificultad de concentrarse, problemas estomacales, entre otras pequeñas alteraciones.

Otro factor a tener en cuenta en la aparición del síndrome post-vacacional es, si las vivencias laborales antes de iniciar el periodo vacacional, no son del todo satisfactorias, o lo que es lo mismo no nos agrada el ambiente que vivimos en el trabajo, lo más seguro es que el esfuerzo de adaptación tras el regreso, sea mucho más duro y lento.

Algunos consejos que podemos tener en cuenta, para una mayor y mejor readaptación al medio, pueden ser los siguientes: afrontar el trabajo con ilusión, no haber dejado trabajo atrasado, fomentar la comunicación con los compañeros, a fin de volver a situarse en el nuevo entorno, dedicar mayor tiempo al ocio y sobre todo mantener una actitud positiva, para afrontar todo lo que nos viene encima.

NOTICIAS DE INTERÉS

✚ Según la Memoria Anual de la Inspección de Trabajo y a expensas de datos definitivos de 2005 que reflejarán un aumento en las cifras, en el año 2004 fueron inspeccionados 446.168 Centros de trabajo, con un total de 1.396.666 actuaciones. Asimismo se realizaron 161.668 requerimientos, denunciándose 46.505 infracciones y ordenándose 3.066 paralizaciones de trabajos. La cifra de sanciones propuestas por la Inspección ascendió a 111.500.000 euros.

✚ La salud de la mujer trabajadora en Europa. Desigualdades no (re) conocidas. ISTAS ha editado este nuevo trabajo de Laurent Vogel, investigador del Departamento Europeo de Salud y Seguridad de la Confederación Europea de Sindicatos, que centra su atención en que hombres y mujeres no trabajan en las mismas condiciones, y en que este hecho tiene inevitables consecuencias

en la salud laboral. Vogel resalta, a lo largo del estudio, hechos como el de que la epidemiología ha obviado tradicionalmente los colectivos femeninos o que sólo un 10% de las enfermedades laborales reconocidas lo son de mujeres. También hace hincapié en que las directivas de la UE en materia de salud laboral excluyen sistemáticamente a la categoría “trabajadores domésticos” compuesta en un 90% de mujeres. Continuando con la idea de comprender para transformar, el trabajo propone un recorrido que permita reexaminar la interacción entre las relaciones sociales de sexo y la salud laboral. La publicación de este libro continúa la línea iniciada por ISTAS ya en 2002 con la publicación de “El trabajo de las mujeres” de Karen Messing (Ed. La catarata). www.istas.ccoo.es

Información sobre la Salud Laboral en nuestra empresa

REUNIÓN DEL CISS DE SEPTIEMBRE

Hablando de catarros
¿Sabías que?

Estar al [dia@dia.net](http://www.dia@dia.net) te interesa”

Si quieres recibir las noticias diarias del sector de forma gratuita, suscríbete:

<http://www.comfia.info>

Visítanos en www.comfia.net/elmonte

☀ ...El catarro ha sido identificado como una de las cinco causas más comunes de absentismo laboral. El *Journal of Occupational and Environmental Medicine* indica que uno de cada cinco adultos que trabaja, se afectará con catarro, al menos una vez al año.

☀ ...Ha hecho aparición un nuevo fenómeno opuestamente relacionado con el “absentismo” y que ha pasado a conocerse con el término de “presentismo”, surgido de la obligación que sienten los trabajadores de asistir al trabajo aún cuando están enfermos, y que se intensifica con la insistencia de los trabajadores en acudir a sus respectivos centros laborales con los síntomas del resfriado.

☀ ...Según el Instituto Nacional de Alergias y Enfermedades Infecciosas, existen dos vías comunes de transmisión del catarro. La primera es a través de la inhalación de partículas de las secreciones infecciosas en el aire; usualmente esto ocurre cuando alguna persona tose o estornuda cerca de nosotros. La segunda forma más común de contraer el virus es tocar áreas que han sido contaminadas con estas partículas infecciosas; ésto sucede cuando estornudamos o tosemos sobre nuestras manos y luego tocamos otros objetos o lugares comunes.

☀ ...Para evitar los efectos multiplicadores del catarro y gripe se recomiendan las siguientes medidas:

- 1) evitar el contacto con personas que estén resfriadas, sobre todo durante los primeros días.
- 2) lavarse las manos después de tocar a alguien que esté resfriado y después de haber tocado un objeto previamente expuesto a partículas infecciosas.
- 3) cuando se tosa o estornude cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable y luego lavarse las manos.
- 4) si estás resfriado debes alejarte de aquellas personas que son más

vulnerables, como todo aquél que tenga asma u otra enfermedad cardio-respiratoria crónica.

Delegados/as de Prevención:

Cádiz:

González Sánchez, Gerardo
Monge Conal, Ángel

Ciudad Real:

Gallego Sánchez, Ángeles
Montero Donoso, Gregorio

Córdoba:

Ahufinger Ruiz, Juan Ángel
Vázquez Lobo, Miguel Pedro

Huelva-Central:

Gallardo Mejías, Victoriano
Rodríguez Pavón, José Ángel

Huelva- Oficinas:

Barral Fernández, Ana María
Díaz Gil, José Manuel
Sáez Luna, Ana María

Málaga:

Iglesias Corrales, Manuel
Molina Rueda, Fernando

Sevilla- Central:

Gallardo Almenta, Marco Antonio
Silva Muñoz, Fernando
Suárez Pérez, Salvador

Sevilla- Oficinas:

Aldea González, Javier
Borrero Fernández, Josefa
Gómez Gordillo, Toñy
Serrano Cuenca, Manuel

En aquellas provincias dónde no existen
Comités de Empresa, los/as Delegados/as
Sindicales ejercerán las facultades de

